

45

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

23 MAR 2022

REF: Ejecutivo de COMBISER S.A. contra CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Previo a ordenar la fijación del aviso previsto en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P, ofíciase al Juzgado 16 de Familia de Bogotá para que se sirva atender nuestra comunicación 21-462 de 19 de marzo de 2021, informando el estado del proceso 2003-00643.

Se tiene en cuenta la respuesta del Juzgado 9º de Familia, mediante la cual señala que en el expediente 2003-426 fue retirada la demanda, mientras en el 2002-848 se rechazó la acción (fls.32, 40, 42).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 24 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 16
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA